



**DIRECCIÓN DE MERCADOS
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**PERIODO
PUESTO
SEMIFIJOS**

Gobierno de

CLAVE: TLAQUEPAQUE

FOLIO TRÁMITE:

\$63,724

SE 000392

FECHA EXPEDICIÓN

16-febrero-2021

NOMBRE: SORIA RUIZ MA EUGENIA
UBICACIÓN: COMONFORT
COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXCAN
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
CALLE CRUCE 2: ZARAGOZA
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 307

INTERIOR: A

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: **\$327.60**

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:16 p	A:	12:00:17 a	VIERNES	SI	DE:	08:00:16 p	A:	12:00:17 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	08:00:16 p	A:	12:00:17 a
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:16 p	A:	12:00:17 a	DOMINGO	SI	DE:	08:00:16 p	A:	12:00:17 a
JUEVES	SI	DE:	08:00:16 p	A:	12:00:17 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/ LA/ Alfonso Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEE MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

M/ Eugenio R

ACEPTO

SORIA RUIZ MA EUGENIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vst6 o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de cervecería y pártida.
- El almacenamiento y transporte del producto a través de camiones.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del parqueo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.